



Handwritten mark

ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA CORRECCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO OM-CONSOL-014-2021, PARA LA “ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA Y MEXICALI”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:30 horas del día 13 de enero de 2021, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, para corregir parcialmente de oficio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo primero, 3 párrafo primero y 22 segundo párrafo de la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, el texto de la respuesta a la Pregunta 2 del Licitante Equipos y Productos Químicos del Noroeste, S.A. de C.V., asentada incorrecta e incongruentemente en el Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Regional al rubro superior indicado, por las circunstancias y evidencia que habrán de exponerse y relatarse en el presente documento, la cual fue emitida por dicho Comité a las 14:30 horas del día 12 de enero de 2021, conforme a los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en lo sucesivo Ley de Adquisiciones; y, 32 de su Reglamento.

Handwritten signature

EL C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado, preside el presente acto, en suplencia del **C. ADALBERTO GONZÁLEZ HIGUERA**, Oficial Mayor de Gobierno y Presidente de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los miembros del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales, en su caso se cuenta con oficio de designación, mismo que se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado en el domicilio antes citado.

Handwritten initials

Seguidamente, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, con la calidad ya indicada, en uso de la voz procede a informar a los presentes que el pasado 12 de enero de 2021, a las 14:30 horas, se realizó el Acto de Junta de Aclaraciones del procedimiento de la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-014-2021, en el que en forma expresa (directa) y con toda claridad le fue respondido por parte del **C. DAVID BARAJAS GUERRERO**, en representación del órgano solicitante Comisión Estatal de Servicios de Tijuana, funcionario competente (en el minuto 18 con 52 segundos del video correspondiente a dicha sesión, visible en el canal Transmisiones en Vivo de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California de la aplicación electrónica youtube de libre acceso al público, en el apartado

Handwritten mark



correspondiente a Junta de Aclaraciones OM-CONSOL-014-2021 del procedimiento de contratación que nos ocupa, el cual se transmite en esta forma para dar cumplimiento a disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California), al Licitante **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.** a pregunta número 2. Referente a: *En relación al numeral 49 de la Especificaciones Técnicas de las bases de licitación, ¿Cuántas válvulas reguladoras se requieren?* Que para la PTAR Punta Bandera se requieren 20 (veinte) válvulas reguladoras y para Potabilizadora El Florido se requieren 18 (dieciocho) válvulas reguladoras.

Sin embargo, por un error mecanográfico involuntario cometido en el acta correspondiente a dicha Junta de Aclaraciones, en forma incongruente con la respuesta expresa, brindada en forma verbal por funcionario competente ya indicado, se asentó la siguiente respuesta errónea a la pregunta en cuestión:

LICITANTE: EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A DE C.V.

PREGUNTA 2. En relación al numeral 49 de la Especificaciones Técnicas de las bases de licitación, ¿Cuántas válvulas reguladoras se requieren?

RESPUESTA: *Para PTAR Punta Bandera se requieren 30 (treinta) válvulas reguladoras
Para Potabilizadora El Florido se requieren 51 (cincuenta y uno) válvulas reguladoras.*



Por lo que en ese sentido, resulta pertinente destacar que conforme al numeral 22 segundo párrafo de la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, de aplicación supletoria en la especie, de conformidad con sus numerales 1 párrafo primero y 3 párrafo primero, las Autoridades podrán ordenar, de oficio o a petición de parte, subsanar las irregularidades u omisiones que observen en la tramitación del procedimiento administrativo para el solo efecto de ser corregidas, sin que ello implique que puedan revocar sus propias resoluciones.



Consecuentemente, en este acto el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, procede a subsanar de oficio, el error involuntario (irregularidad u omisión) antes transcrito, consistente en la incongruencia o contradicción entre lo respondido verbalmente por funcionario competente en la junta de aclaraciones de mérito, y lo asentado erróneamente en el acta documental respectiva, lo que quedó evidenciado con la videograbación correspondiente a dicha sesión, consultable en la aplicación youtube que se lleva para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, concretamente en la liga electrónica antes precisada, para el efecto de que prevalezca la respuesta válida y definitiva expresada verbalmente por funcionario competente al minuto 18 con 52 segundos del acto de junta de aclaraciones que nos ocupa, conforme a la evidencia videográfica con la que se cuenta.



Para que quede en lo sucesivo como se muestra a continuación:





LICITANTE: EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A DE C.V.

PREGUNTA 2. En relación al numeral 49 de la Especificaciones Técnicas de las bases de licitación, ¿Cuántas válvulas reguladoras se requieren?

RESPUESTA: *Para PTAR Punta Bandera se requieren 20 (veinte) válvulas reguladoras
Para Potabilizadora El Florido se requieren 18 (dieciocho) válvulas reguladoras.*

Por así corresponder lógica y jurídicamente, ante la congruencia que debe existir entre lo determinado expresamente por funcionario competente del Comité convocante, durante el acto de junta de aclaraciones y el acta (documento o constancia) que recaiga a dicho acto.

Efectuado lo anterior, el Presidente de "EL COMITÉ" somete a consideración de los presentes lo antes expuesto, exhibiendo para debida constancia la documental tachada de errónea e incongruente, consistente en el acta de junta de aclaraciones de la licitación pública en cita y la evidencia videográfica de lo que expresamente se determinó en el acto de junta de aclaraciones por funcionario competente, consistente en el video correspondiente a dicha sesión de fecha 12 de enero de 2021, particularmente en el minuto 18 con 52 segundos; pidiendo a sus integrantes con derecho a voto, tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor la corrección parcial de oficio del acta de junta de aclaraciones correspondiente, para que sea congruente con los acuerdos y determinaciones expresadas en dicho acto en forma verbal por funcionario competente, lo anterior, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación.

En ese orden se asienta que los integrantes de "EL COMITÉ" se han manifestado de manera unánime a favor de la corrección correspondiente, por lo que una vez analizados los hechos y manifestaciones que anteceden, los integrantes de "EL COMITÉ" en este acto **ACUERDAN:**

Los integrantes de "EL COMITÉ" acuerdan la corrección oficiosa de la respuesta errónea a la pregunta número 2 del Licitante Equipos y Productos Químicos del Noroeste, S.A. de C.V., asentada incorrectamente en el acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-014-2021, emitida en fecha **12 de enero de 2021 a las 14:30 horas**, atentos a las consideraciones antes señaladas y a los términos planteados con antelación, en consecuencia, queda en lo conducente la multicitada acta, en los siguientes términos, por lo que a la referida pregunta respecta exclusivamente:

"LICITANTE: EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A DE C.V.

PREGUNTA 2. En relación al numeral 49 de la Especificaciones Técnicas de las bases de licitación, ¿Cuántas válvulas reguladoras se requieren?

RESPUESTA: *Para PTAR Punta Bandera se requieren 20 (veinte) válvulas reguladoras
Para Potabilizadora El Florido se requieren 18 (dieciocho) válvulas reguladoras."*





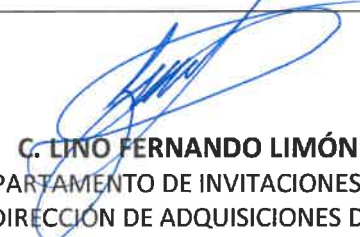
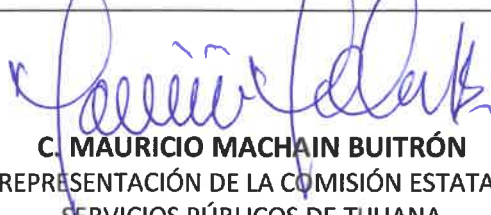
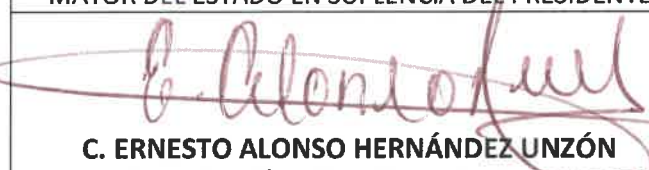



Por lo que a partir de este acto, se convalida y otorga plena eficacia al acta subsanada de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-014-2021, por lo que podrá ser ejecutable, produciendo plenos efectos retroactivos a la fecha de su expedición en los términos en que fue emitido, toda vez que no va en perjuicio del interesado mismo, ni de los licitantes, por ser congruente con los acuerdos y respuesta expresados verbalmente por funcionario competente en el acto de junta de aclaraciones.

Quedando subsistente el acto subsanado en los demás aspectos y efectos que no sean objeto del presente subsanamiento parcial de oficio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las 09:50 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. MAURICIO MACHAIN BUITRÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA VOCAL</p>
 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO VOCAL</p>	 <p>C. JOSÉ ISAÍ TORRES MÁRQUEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO VOCAL</p>
 <p>C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ DELGADILLO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI VOCAL</p>	

No se presentaron licitantes participantes.